



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 60. /2026

Sr.
Paulo Bravo Gutiérrez
Código solicitud MU062T0003875
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003875

Solicitud Solicitud Solicito toda la documentación recolectada de los consejos de seguridad realizado por la municipalidad de Conchalí, como así también los planes de trabajo referentes a estas informaciones y su implementación detallada por fecha.

Sobre el particular, cumpla en responder, señalando que la información requerida de los Consejos de Seguridad pública se encuentra disponible en este enlace:

<https://www.conchalitransparencia.cl/Participacion/Seguridad%20P%C3%BAblica/> y el Plan de Seguridad pública 2026 en este otro enlace: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/DE+1613+Plan+comunal+Seguridad+Publica.pdf/4fba75b7-9858-46a1-9286-2945d2197af5>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente


DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 24 de febrero de 2026